

ta haaca efectivo el cobro de principal, y costas originadas,
y q. se originen: En lo acordó i mando el Ayuntamiento
Constituído de esta villa de Abacan en ella á cuatros de
Febrero de mil ochocientos treinta y siete: de q. certifico=

Sebas Tarr Gomez Fran ^{co} tornemero
Josecarrillo y Lo Joaquin ~~Mora~~

Acuerdo } En la villa de Abacan á dicho dias del mes de Febrero
del año de mil ochocientos treinta y siete: Etando reunida
su Ayuntamiento Constituído acordaron, q. para dar cum-
plimiento á la circular de la Jefatura Política, comunica-
da en el volúmen oficial N.º 10 fin de q. presenten sus
respetivas cuentas desde el año de 28 hasta el de 36 in-
cluíve, se les notifiqué por su secretario aquella, asi lo
mandaron y firmaron dthos p. en Abacan á 8 dias
del mes de Febrero de 1837 de q. certifico=

Sebas Tarr Gomez Jose Gomez Rodríguez
Fran ^{co} tornemero Josecarrillo y Lo
Joaquin ~~Mora~~ Gregorio Falony

Nota } En el mismo dia, mes y año fue cumpli-
mentado el acuerdo precedente de q. certifico=

Acuerdo } Convocado y reunido el Ayuntamiento Constituído
de esta villa de Abacan en sus salas Constitucionales tu-
vieron á bien acordar, quedase nombrado por repar-
tído rubens a Joaquin Gomez Martínez de esta veini-
dad: Igualmente acordaron, q. exaltasen á q. el m-
por referido no se halla en esta á el presente, por

